

Punto	X	Y	Punto	X	Y
854	456850.20	4110355.40	886	458740.62	4110000.26
855	456935.50	4110398.70	887	458892.06	4109920.92
856	456949.70	4110288.00	888	458834.80	4109871.68
857	457030.00	4110269.00	889	458936.98	4109877.36
858	457026.70	4110344.50	890	458873.56	4109830.60
859	457677.30	4110329.70	891	459030.49	4109803.19
860	457669.90	4110254.80	892	459008.17	4109730.55
861	457738.40	4110244.90	893	459053.56	4109799.62
862	457744.60	4110320.00	894	458022.18	4109728.38
863	457861.40	4110304.30	895	459098.31	4109749.46
864	457845.50	4110230.60	896	459037.83	4109701.84
865	457956.64	4110294.64	897	459107.03	4109742.29
866	457949.28	4110219.61	898	459198.06	4109513.03
867	457991.18	4110288.78	899	459241.76	4109574.55
868	457997.09	4110211.51	900	459950.50	4109517.20
869	458111.75	4110213.61	901	459926.00	4109446.00
870	458060.35	4110158.50	902	450096.10	4109359.30
871	458268.82	4110164.81	903	460022.00	4109345.00
872	458234.97	4110097.00	904	460165.30	4109185.50
873	458364.84	4110072.70	905	460100.00	4109148.00
874	458303.83	4110028.09	906	460351.70	4108908.90
875	458420.21	4110046.30	<i>RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 936/97-S.1.ª, interpuesto por Regino Vega, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.</i> Ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Regino Vega, S.L. recurso contencioso-administrativo núm. 936/97-S.1.ª, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 17 de septiembre de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución de 19 de septiembre de 1996 de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente sancionador PAM/001/96 instruido por infracción a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,		
876	458365.33	4109973.44			
877	458431.46	4109970.78			
878	458513.50	4110057.46			
879	458553.35	4110083.03			
880	458457.78	4109979.67			
881	458605.62	4110087.97			
882	458545.90	4109988.88			
883	458696.76	4110089.12			
884	458665.59	4110013.68			
885	458784.32	4110062.10			

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 936/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º, interpuesto por don Juan Márquez Hernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Márquez Hernández recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de fecha de registro 2 de agosto de 1995, sobre no amojonamiento de las 1,1963 Has. sitas en El Cebollar, término municipal de Moguer, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 961/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º, interpuesto por don Fernando Egea Muñoz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Fernando Egea Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 7 de abril de 1997, recaída en el expediente sancionador RTP/044/96 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba, por infracción a la normativa en materia de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo

64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 983/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 8 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º, interpuesto por Hermanas Reina Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hermanas Reina Benítez recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 20 de mayo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de Córdoba de 27 de enero de 1997, recaída en el expediente sobre denegación de autorización de montería en el coto privado de caza CO-10.500, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 940/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 9 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el sorteo de puestos para monterías en la finca Las Navas-Berrocal, término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, a la vista de la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 23 de julio de 1997, por la que se aprueba el Plan de Aprovechamientos Cinagéticos en terrenos gestionados por la Con-